

CIRCULAR No. 050

San Juan de Pasto, 27 de agosto de 2026.

DIRIGIDA A: Comités Curriculares, Consejos de Facultad, unidades académicas y personal que coordina y apoya diplomados como opción de grado.

ASUNTO: Planificación de fechas para el inicio y ejecución de diplomados como opción de grado.

Cordial saludo.

Con el propósito de fortalecer la adecuada **planeación académico-administrativa de los diplomados como opción de grado**, la Vicerrectoría Académica recuerda que, una vez finalizado el período de inscripción y matrícula, deben surtirse diferentes trámites presupuestales, administrativos y contractuales, entre ellos la solicitud y expedición del CDP, la proposición del Consejo de Facultad para la designación del personal, la elaboración y revisión de contratos, su firma y la emisión del respectivo registro presupuestal, actividades descritas en detalle en la página web institucional: <https://www.udenar.edu.co/diplomados-opcion-de-grado/>

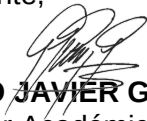
En consecuencia, **entre la fecha de finalización de las inscripciones y la fecha prevista para el inicio del diplomado, los cronogramas deberán contemplar un mínimo de quince (15) días hábiles.**

Es necesario que los Comités Curriculares y los Consejos de Facultad verifiquen que se cumpla este periodo de tiempo al momento de aprobar las propuestas y cronogramas correspondientes, de manera que las fechas programadas sean compatibles con los tiempos requeridos para adelantar los trámites institucionales.

Finalmente, se solicita a las unidades gestoras remitir oportunamente, completos y con la debida antelación, los documentos y solicitudes a las dependencias competentes, teniendo en cuenta los tiempos propios de cada trámite, evitando reprocesos derivados de una programación inadecuada en las fechas del cronograma.

Agradecemos tener en cuenta esta orientación en la programación de las próximas cohortes.

Atentamente,



GIRALDO JAVIER GÓMEZ GUERRA
Vicerrector Académico

Proyectó: Carolina Luna. Asistente Vicerrectoría Académica.